

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3434** ANUL, S.A.

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil ANUL, S.A., con domicilio social en C/ Islas Baleares, 32. Polígono Industrial Fuente Del Jarro de la localidad de Paterna (Valencia) provista de CIF A46682613, celebrada en fecha 30 de mayo de 2024, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en 85.762,70 euros mediante la amortización de 1.427 acciones, (números 41 a 60, 281 a 460, 1168 a 1334, y 2896 a 3955, todos ellos inclusive), de valor nominal 60,01 euros cada una de ellas, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General. Por tanto, la reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas resultando la finalidad de la mencionada reducción únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5º- Capital social. El capital social se fija en 343.050,80 euros, representados por 5.708 acciones nominativas de 60,10 euros cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 5.708, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsado".

Como consecuencia de las operaciones de reducción de capital con amortización de acciones y con la finalidad de dar una numeración correlativa a las acciones se anulan las anteriores acciones que son sustituidas por unas nuevas con numeración correlativa, conservando los accionistas el mismo número de acciones, debiéndose significar que por razón del canje a realizar no se producirá ninguna alteración en el grado de participación de cada uno de los accionistas en el capital de la entidad.

Asimismo, se acordó facultar al Administrador único de la sociedad, Elsa Montesinos Safránez, como representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo de "F. JOSÉ MONTESINOS S.A", administradora única de la mercantil, para que, de conformidad con la Ley, pueda: ejecutar los acuerdos adoptados. Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Paterna, 31 de mayo de 2024.- El Administrador Único, F. José Montesinos SAU representada por Elsa Montesinos Safránez.

ID: A240026006-1